



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 072-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 13 de Agosto 2013.

### POR CUANTO:

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria del día trece de agosto del año dos mil trece, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
309

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERÚ, es una asociación sin fines de lucro que agrupa a 256 Consejeros Regionales de los 25 departamentos del Perú, elegidos democráticamente y depositarios de la voluntad popular;

Que, mediante el ACUERDO N° 041-2011-G.R.PASCO/CR, de fecha 24 de agosto del 2011, el Consejo Regional de Pasco, aprueba por unanimidad la incorporación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Pasco a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERU, a través de la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 003-2013-ANCOR-PERU/PR pone de conocimiento de la realización del “III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU 2013”, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca del 04 al 07 de setiembre del 2013; con el objetivo de relanzar el proceso de Descentralización y Regionalización del país, como una estrategia de una política de inclusión para reducir las desigualdades que aún se caracterizan en nuestro país;

Que, en la presente sesión se pone a consideración del Pleno la autorización en comisión de servicios de los Nueve Consejeros Regionales y del Secretario del Consejo Regional, para viajar a la ciudad de Cajamarca, a fin de participar en el “III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU 2013”, del 04 al 07 de setiembre de 2013, el mismo que en concordancia de las normas legales vigentes es aprobada, por lo cual es necesario oficializar dicha participación; para lo cual amparados en el artículo 15° inciso g) del Reglamento Interno del Consejo Regional que señala “Recibir asistencia administrativa y logística para el cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y representativas” mediante el OFICIO N° 771-2013-G.R.PASCO/CR se ha solicitado al ejecutivo la disponibilidad presupuestal correspondiente, razón por el cual emiten la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 072-2013-G.R.PASCO/CR



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;



### ACUERDA:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de los Nueve Consejeros Regionales y del Secretario del Consejo Regional de Pasco, a fin de participar en el **“III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU ANCOR-PERU 2013”**, a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 04 al 07 de setiembre de 2013. Dicha autorización será del 04 de setiembre al 07 de setiembre, debiendo de presentar a su retorno ante el Pleno, el informe correspondiente.

**SEGUNDO.- INSTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco, disponga las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
C.P.C. Daniel Alberto PAUCAR ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL